734

003251

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

CERRILOS, 13 DIC 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/2044/2024, que autoriza el nombramiento como de titularidad de horas de extensión de Subvensión General; el Decreto Exento Nº202/1886/2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2024) y todas sus modificaciones; la cual es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interno atendido; la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el DFL Nº2 de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen y/o modifiquen; el DFL Nº2 de 1998, de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales; el decreto N°1 de 1998, en su capítulo II título IV de la Ley Nº19.284, establece las normas para la integración social de personas con discapacidad; el decreto N° 170 que es el reglamento de la Ley Nº 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERADO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" artículo N°19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, el Decreto Alcaldicio **Nº201/184/2019**, autoriza el nombramiento en calidad de **TITULAR** de don **Nicolás Rebolledo Herrera**, de 30 horas de Subvención General.

Que la Ley N°21.176 de 2019, dispone que se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata, para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, **a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad."**

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** la titularidad de **10 horas de extensión de Subvención General**, que le corresponden al docente don **NICOLAS REBOLLEDO HERRERA,** cédula nacional de identidad **Nº** [redacted] dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**NICOLAS REBOLLEDO HERRERA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**12 DE OCTUBRE DE 2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA**
CARGA HORARIA	:	**10 HORAS EXTENSIÓN**
SUBVENCIÓN	:	**GENERAL**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER**

003251

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

COMUNA : **CERRILLOS**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjunta el Decreto Alcaldicio Nº201/184/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JPR/SBB/gnp
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.
-Contraloría General de la República (3)